



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7257

24/01/2017

16354

**AUTOR/A:** SALVADOR GARCÍA, Luis Miguel (GCS); CANTÓ GARCÍA DEL MORAL, Antonio (GCS); GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS)

#### RESPUESTA:

El martes 17 de enero, una vez recabada la necesaria información sobre los hechos a los que aluden Sus Señorías, el Ministerio de Asuntos Exteriores, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, elaboró una Nota Verbal de protesta ante la Embajada de Francia en Madrid, así como un comunicado para la Oficina de Información Diplomática.

Asimismo, la Embajada de España en París, además de una Nota Verbal al Gobierno de Francia, envió sendas cartas al Primer Ministro y a los Ministros de Interior y Agricultura, Agroalimentación y Bosques.

El mismo martes por la tarde se contactó con la Embajada de Francia solicitando extremaran la vigilancia para garantizar la seguridad de nuestros transportes y la libre circulación de mercancías por su territorio.

Como resultado de estas gestiones, el miércoles 18, el Ministro de Agricultura, Alimentación y Bosques y Portavoz del Gobierno, hizo un comunicado de prensa condenando tajantemente los hechos.

Desde las mencionadas gestiones, el Gobierno ha venido siguiendo con atención el desarrollo de los acontecimientos en previsión de que volvieran a producirse actos vandálicos del mismo tipo, lo que no ha sucedido hasta la fecha. Se considera por tanto, aunque manteniendo la necesaria cautela, que las gestiones realizadas han sido suficientes para evitar una posible escalada de acciones violentas.

El 18 de enero, se notificaron a la Comisión Europea, (Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pequeña y Mediana Empresa), los hechos acaecidos los días 16 y 17 de enero en Grand-Gallard (Gard) y Narbonne (Aude), respectivamente.

Dada la gravedad de los hechos y ante la eventualidad de que se repitiesen se solicitó a la Comisión Europea que se activase el procedimiento previsto en el Reglamento 2679/98 del Consejo de 7 de diciembre de 1998 sobre el funcionamiento del mercado interior en relación con la libre circulación de mercancías entre los Estados miembros, por entender que los hechos acaecidos eran constitutivos de atentados al principio de libre circulación de mercancías mediante acciones realizadas por particulares, pueden perturbar gravemente el buen funcionamiento del mercado interior y ocasionar pérdidas muy graves a los particulares perjudicados.



En aplicación del mencionado Reglamento 2679/98, la Comisión Europea se dirigió a las autoridades francesas el mismo día 18 de enero. El día 20 de enero se recibió la respuesta de dichas autoridades sobre los hechos acaecidos en los departamentos de Grand-Gallardes (Gard) y Narbonne (Aude) en la que se constatan estos ataques y en ambos casos la pérdida de la carga; las autoridades francesas informan asimismo del envío de efectivos policiales para el restablecimiento del orden y de las denuncias interpuestas en ambos casos por los dos conductores, con vistas a la depuración de las responsabilidades que en derecho puedan derivarse incluyendo el resarcimiento de los daños económicos a los viticultores españoles afectados.

La indemnización por esta clase de actos está prevista en el ordenamiento jurídico interno de la República francesa, que permite, tras presentación de la denuncia, el resarcimiento al transportista por daños al vehículo y a la carga.

Madrid, 27 de febrero de 2017

